República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el trámite surtido frente al demandado RAFAEL PEÑA CARREÑO, se **ORDENA TENERLO POR NOTIFICADO** del mandamiento de pago y de la demanda, a partir del 18 de noviembre de 2020, contabilícese el término de traslado por secretaria, teniendo en cuenta para el efecto los lineamientos procesales pertinentes.

Una vez se encuentren notificados la totalidad de los demandados se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE[1] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b9186ab4e68aa2ee69d76e82b04261394ada6267ccd5e8c06bb76ba06de13ca
Documento generado en 10/03/2021 02:22:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.33 del 11 de marzo de 2021.